

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4714 *Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033, Bonos del Estado al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, con una vida residual en torno a 4 años y 3 meses y Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026, con una vida residual en torno a nueve años y seis meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en la Resolución de 13 de enero de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las Ordenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017, de 22 y 23 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2033. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100, el 31 de octubre de 2017

en las Obligaciones al 1,30 por 100 y el 30 de abril de 2018 en los Bonos al 0,40%, que se emiten. En las Obligaciones al 2,35 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2017 por un importe de 0,972192 por 100 según se establece en la Orden EIC/146/2017 de 23 de febrero.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,40 por 100 y en las Obligaciones al 2,35 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de mayo de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,58 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100, el 0,01 por 100 en los Bonos al 0,40 por 100, el 0,68 en las Obligaciones al 1,30 por 100 y el 0,44 por 100 en las Obligaciones al 2,35 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de mayo de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 28 de abril de 2017.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 0,75%, vto. 30-7-2021

(Subasta del día 4 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	0,451
101,30	0,439
101,35	0,427
101,40	0,415

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,45	0,403
101,50	0,392
101,55	0,380
101,60	0,368
101,65	0,356
101,70	0,344
101,75	0,332
101,80	0,321
101,85	0,309
101,90	0,297
101,95	0,285
102,00	0,274
102,05	0,262
102,10	0,250
102,15	0,238
102,20	0,226
102,25	0,215
102,30	0,203
102,35	0,191
102,40	0,180
102,45	0,168
102,50	0,156
102,55	0,144
102,60	0,133
102,65	0,121
102,70	0,109
102,75	0,098
102,80	0,086
102,85	0,074
102,90	0,063
102,95	0,051
103,00	0,040
103,05	0,028
103,10	0,016
103,15	0,005
103,20	–0,007
103,25	–0,019
103,30	–0,030
103,35	–0,042
103,40	–0,053
103,45	–0,065
103,50	–0,076
103,55	–0,088
103,60	–0,100
103,65	–0,111
103,70	–0,123
103,75	–0,134

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 0,40%, vto. 30-4-2022**

(Subasta del día 4 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	0,707
98,55	0,697
98,60	0,686
98,65	0,676
98,70	0,666
98,75	0,655
98,80	0,645
98,85	0,635
98,90	0,625
98,95	0,614
99,00	0,604
99,05	0,594
99,10	0,583
99,15	0,573
99,20	0,563
99,25	0,553
99,30	0,542
99,35	0,532
99,40	0,522
99,45	0,512
99,50	0,501
99,55	0,491
99,60	0,481
99,65	0,471
99,70	0,461
99,75	0,450
99,80	0,440
99,85	0,430
99,90	0,420
99,95	0,410
100,00	0,400
100,05	0,389
100,10	0,379
100,15	0,369
100,20	0,359
100,25	0,349
100,30	0,339
100,35	0,329
100,40	0,318
100,45	0,308
100,50	0,298
100,55	0,288
100,60	0,278
100,65	0,268
100,70	0,258
100,75	0,248

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,80	0,238
100,85	0,228
100,90	0,218
100,95	0,208
101,00	0,198

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 1,30%, vto. 31-10-2026**

(Subasta del día 4 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
96,75	1,672
96,80	1,666
96,85	1,660
96,90	1,654
96,95	1,649
97,00	1,643
97,05	1,637
97,10	1,631
97,15	1,625
97,20	1,619
97,25	1,614
97,30	1,608
97,35	1,602
97,40	1,596
97,45	1,590
97,50	1,585
97,55	1,579
97,60	1,573
97,65	1,567
97,70	1,561
97,75	1,556
97,80	1,550
97,85	1,544
97,90	1,538
97,95	1,533
98,00	1,527
98,05	1,521
98,10	1,515
98,15	1,509
98,20	1,504
98,25	1,498
98,30	1,492
98,35	1,486
98,40	1,481
98,45	1,475

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,50	1,469
98,55	1,463
98,60	1,458
98,65	1,452
98,70	1,446
98,75	1,441
98,80	1,435
98,85	1,429
98,90	1,423
98,95	1,418
99,00	1,412
99,05	1,406
99,10	1,401
99,15	1,395
99,20	1,389
99,25	1,384

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 15 años al 2,35%, vto. 30-7-2033**

(Subasta del día 4 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	2,444
98,80	2,440
98,85	2,436
98,90	2,433
98,95	2,429
99,00	2,425
99,05	2,421
99,10	2,418
99,15	2,414
99,20	2,410
99,25	2,406
99,30	2,402
99,35	2,399
99,40	2,395
99,45	2,391
99,50	2,387
99,55	2,384
99,60	2,380
99,65	2,376
99,70	2,372
99,75	2,369
99,80	2,365
99,85	2,361

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,90	2,357
99,95	2,354
100,00	2,350
100,05	2,346
100,10	2,342
100,15	2,339
100,20	2,335
100,25	2,331
100,30	2,327
100,35	2,324
100,40	2,320
100,45	2,316
100,50	2,313
100,55	2,309
100,60	2,305
100,65	2,301
100,70	2,298
100,75	2,294
100,80	2,290
100,85	2,287
100,90	2,283
100,95	2,279
101,00	2,275
101,05	2,272
101,10	2,268
101,15	2,264
101,20	2,261
101,25	2,257

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.